

OBTENCIÓN CLAVE PIN POR VIDEO LLAMADA

1. Acceder mediante la url:

<https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/videollamadaClave.shtml>

Alta en Cl@ve por Videollamada

Para utilizar este servicio se puede acceder desde un dispositivo móvil o bien desde un ordenador con cámara, micrófono y altavoces.

Antes de continuar, puede efectuar una videollamada de prueba para comprobar que su dispositivo está preparado, pulsando en el siguiente botón.

Tenga en cuenta que si esta prueba no funciona, el operador no le podrá atender. Si fuera así, revise la ayuda hasta conseguir que le funcione, o cambie de dispositivo.

Videollamada de prueba

Accederá a la Sala de Espera del operador que se le asigne que le dará acceso cuando llegue su turno.

Si decide acceder a este servicio se le informará del tiempo medio de espera actualmente.

Tenga listo su DNI o NIE que deberá mostrar al empleado público para identificarse. En caso de utilización del NIE deberán mostrar también su pasaporte.

También deberá tener a mano el teléfono que **quiere utilizar en Cl@ve**.

Recuerde que este servicio sólo se puede utilizar para actuar en nombre propio y no es posible el alta de menores de edad (deberán acudir de forma presencial a una oficina de Registro de Cl@ve).

El **horario de atención** del servicio de videoasistencia será de **Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 (horario peninsular)**.

Continuar

2. Tener preparados los auriculares
3. Tener a mano: Documento de Identidad y Teléfono móvil
4. Hacer **Video llamada de prueba**
5. Descarga del "Zoom", si no estuviera instalado
6. Pulsar **Continuar**
7. **Si hubiera dificultad** de acceso saldría un Cuadro de Diálogo indicando la imposibilidad de la conexión
8. **Si se pudiera acceder** saldría un contador de minutos que indicaría el tiempo que falta para la conexión
9. A la hora de la conexión la pantalla se bifurca en dos:
 - a. Logo de la Agencia tributaria
 - b. Pantalla que ve el operario de Clave
10. El operario pedirá una visualización facial nítida (no permitirá mascarillas ni similares), la exhibición del Documento de identidad: anverso y reverso para comprobar la identidad del solicitante de Certificado digital
11. Pedirá número de teléfono y correo electrónico
12. Una vez concluida la Video llamada se recibirá un SMS donde constará una url para conectarse y poder cotejar el Código seguro de verificación (CSV) que irá adjunto en el mensaje SMS
13. Una vez obtenido el documento se podrá activar el certificado Clave Pin con el código incluido en el documento
14. Se podrá hacer uso del Certificado digital

DOCUMENTACIÓ NECESSARIA PER A LA OBTENCIÓ DELS CERTIFICAT DIGITAL CLAVE

[https://clave.gob.es/clave Home/registro/Como-puedo-registrarme/Que-necesito-registro-.html](https://clave.gob.es/clave/Home/registro/Como-puedo-registrarme/Que-necesito-registro-.html)

INFORMACIÓ CLAVE:

Castellano | Català | Euskera | Galego | Valencià | English



cl@ve IDENTIDAD ELECTRONICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

Cl@ve

Registro

Cl@ve PIN

Cl@ve Per...

Cl@ve Firma

Registro > ¿Cómo puedo registrarme? > Documentación registro presencial

Registro

¿Cómo puedo registrarme?

Modificación de datos

Renuncia

Preguntas frecuentes (FAQs)

Documentación registro presencial

- DNI o NIE
- Número de teléfono móvil. Solo podemos asociar un DNI/NIE a un mismo número de móvil
- Una dirección de correo electrónico

Los ciudadanos extranjeros deben acreditar su identidad con la presentación de la documentación expedida por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia: pasaporte o documento de viaje

- Ciudadanos españoles: DNI
- Ciudadanos extranjeros con residencia a España: NIE
- Ciudadanos extranjeros que no dispongan de documento de residencia:
 - Pasaporte
 - Documento de viaje

INFORMACIÓ 060:

¿Qué necesito para poder utilizar cl@ve?

Previamente a la utilización del sistema Cl@ve es necesario **registrarse** en el mismo, aportando los datos de carácter personal necesarios.

Para ello, necesitarás:

- Identificación personal oficial (**DNI**, NIE si eres extranjero, o un documento que acredite tu identidad) o certificado electrónico.
- Teléfono **móvil nacional o extranjero**.

Para garantizar que sólo el usuario registrado tiene acceso a los códigos PIN enviados al teléfono móvil, sólo se puede asociar un DNI/NIE a un mismo número de móvil.